

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

*El Prior y Cónsules, propietarios y substitutos con los Sres. asesores, escribano propietario, juez a-
venidor y su secretario contribuyen cada uno pa-
ra el socorro de los desgraciados en el huracán
esperimentado del 4 al 5 del presente mes, con lo
que comprende la lista que se pone á continua-
cion, á saber.*

	Ps.	Ra.
Prior.—D. José Antonio de Irigoyen. . . .	102	
Cónsul 1º—D. Fernando Antº de Alvear. . . .	102	
Id. 2º—D. Nicolás Dominguez y Alvarez. . . .	102	
Substituto 1º—D. Francisco de Goyri. . . .	102	
Id. 2º—D. Fernando de Abarzuza. . . .	102	
Idem 3º—D. Manuel Peñasco, además de lo que ha contribuido su sociedad de Ruiz Peñasco y compañía.	84	
Idem 4º—D. Salvador Samá.	102	
Consultor 1º—Oidor honorario D. Joa- quín de Oliva.	84	
Id. 2º—Audito honorº D. José Bruzon. . . .	102	
Escribano.—D. Francisco de la Rosa. . . .	84	
Juez avenidor.—D. Francisco Fesser. . . .	102	
Secretario.—Ldo. D. Pablo Entralgo. . . .	17	
Suma total. . . \$	936	

Habana y octubre 15 de 1844.—*Irigoyen.—Alvear.—Dominguez.*